

pendencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros,
Secretario interino.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,

Secretario.
Agustín Aristy,
Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1564, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Sr. Porfirio Rubirosa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina.— G. O. Nº 6710, del 15 de Noviembre de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1564.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Porfirio Rubirosa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-

pública Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.

Agustín Aristy,
Secretario interino.

Resolución Nº 1565, del Senado, aprobando los nombramientos diplomáticos de los señores Alfredo Fernández Simó y Manuel Cabral.— G. O. Nº 6710, del 15 de Noviembre de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1565.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Alfredo Fernández Simó, como Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la Nación Argentina y Manuel Cabral como Segundo Secretario de la Legación de la República Dominicana en Colombia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.

Agustín Aristy,
Secretario interino.

Ley Nº 1567, sobre Barrios de Mejoramiento Social.— G. O. Nº 6711, del 19 de Noviembre de 1947.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

rogada y Sustituida
Ley 1875, año 1948
40 6281 **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 1567.

Art. 1.— El Consejo Nacional de Previsión Social previsto por el artículo 6 de la Ley Nº 1399, del 19 de Abril de 1947, además de las atribuciones consultivas que le confiere el refe-